Otorgase Patente Comercial Rol 2-21201





DECRETO N° ____2181____/2025 Arica, 26 de Febrero de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de COMERCIALIZADORA LA ROCCA SPA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21201				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CONFITES, BEBIDAS ENVASADAS,				
	FRUTAS, VERDURAS, PAN, LACTEOS, CECINAS, CONGELADOS Y				
	HELADOS DE FABRICA AUTORIZADA, AGUA ENVASADA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. CANCHA RAYADA 4318				
Nombre del Contribuyente	COMERCIALIZADORA LA ROCCA SPA				
Rut	77644754-4				
Dirección Particular	AV. LINDEROS 3302				
Correo electrónico	N/T			Celular/Fono	964706273
Fecha de Solicitud	26/02/2025	Otorgación	2-2120	1 Fecha	26/02/2025

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la parente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIRO Orden del Acalde

LORENA ZEPEDA FLORES SECRETARIA(S) MUNICIPAL

MCZ/LZF/MGV/MNG/RMR/rmr

Administrador Municipal

> MARCELO CAÑIPA ZEGARRA DMINISTRADOR MUNICIPAL (S)